



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 003 -2022-CF-FIIS

Callao, 14 de enero del 2022

Visto, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN presentado por el docente Asociado **Mg. LOYO PEPE ZAPATA VILLAR**, titulado **“LAS LEYES DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE KALDOR: LA EXPERIENCIA PERUANA EN EL PERIODO 1990 - 2020”**;

CONSIDERANDO:

Que, el docente Asociado a tiempo completo **Mg. LOYO PEPE ZAPATA VILLAR** ha cumplido con presentar su proyecto de Investigación de acuerdo al reglamento de participación de docentes de proyectos de investigación aprobado por el comité directivo de investigación de la FIIS con **RESOLUCIÓN N° 007-2021-II-UIFIIS-UNAC** de fecha 30 de diciembre del 2021.

Que, en sesión del día 30 de diciembre del 2021, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente Asociado **Mg. LOYO PEPE ZAPATA VILLAR**, titulado **“LAS LEYES DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE KALDOR: LA EXPERIENCIA PERUANA EN EL PERIODO 1990 - 2020”**, con Resolución N° 007-2021-II-UIFIIS-UNAC.

Que en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día viernes 14 de enero del 2022, se aprobó el referido Informe del Nuevo Proyecto de Investigación.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

1° **REFRENDAR**, con eficacia anticipada el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el docente Asociado **Mg. LOYO PEPE ZAPATA VILLAR**, titulado **“LAS LEYES DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE KALDOR: LA EXPERIENCIA PERUANA EN EL PERIODO 1990 - 2020”**, con un CRONOGRAMA de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/. 20,000.00 (Veinte mil 100/00 soles) desde el 14 de enero 2022 al 13 de enero 2023.

2° Transcribir, la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, UIFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 : Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO